

**NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA DEL TRIBUNAL  
48.20[8] y 48.21[1]**

NOTIFICATION OF COURT HEARING

Fecha: \_\_\_\_\_

Asunto (menor/es): \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_

1. Se informa que el/los menor/es arriba mencionado/s ha/n sido retirado/s de su colocación actual de conformidad con las Secciones 48.19(1)(d), 48.03(2) o 49.19(1)(c), del Estatuto de Wisconsin

2. Criterios para la custodia física de un menor [48.205]. Marque todas las que correspondan

Causa probable para creer que el menor está bajo la jurisdicción del tribunal [48.205(1)].

**Y**

Existe causa probable para creer que si el menor no es retenido, se causará daño a sí mismo o estará expuesto a un daño por parte de terceros [48.205(1)(a)].

Si el menor no es retenido, estará expuesto a un daño por parte de terceros, según lo determinado bajo la Sección 48.205(1)(a) o una conclusión bajo la Sección 48.21(4) de que si no se retiene a otro menor en el hogar, este estará expuesto a un daño por parte de terceros [48.205(1)(am)].

El padre o madre, tutor, guardián u otro adulto responsable es negligente, se niega, es incapaz o no está disponible para proporcionar la supervisión y el cuidado adecuados y no dispone de servicios para garantizar la seguridad y el bienestar del menor o esos servicios son inadecuados [48.205(1)(b)].

Que el menor cumple los criterios especificados en 48.205(1)(b) con base en una decisión conforme a 48.205(1)(b) o una conclusión conforme a 48.21(4) de que otro menor del hogar cumple dichos criterios [48.205(1)(bm)].

El menor huirá o se lo llevarán para que no esté disponible para las actuaciones del tribunal o sus funcionarios [48.205(1)(c)].

3. El(los) menor(es) está/n bajo el cuidado de la División de Servicios de Protección Infantil de Milwaukee en un hogar de acogida/ hogar receptor/familiar/ centro no seguro/hogar de grupo/familiar o en un hospital.

Si desea concertar una visita, contáctese con:

\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Nombre y apellido – Trabajador(a) social

Número de teléfono

4. Se celebrará una audiencia de custodia física temporal para decidir si el(los) menor(es) arriba mencionado(s) debe/n continuar en su ubicación actual a la espera de nuevos procedimientos judiciales ante el Tribunal de Menores. La audiencia de custodia física temporal se celebrará ante un Comisionado de la Corte o Juez de Admisión el:

\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ la siguiente ubicación

dd/mm/aaaa

A.M./P.M.

En persona en el Centro de Justicia de Menores, 10201 W. Watertown Plank Rd.

Wauwatosa, WI, por videoconferencia vía Zoom a través del siguiente enlace, código de acceso e identificación de la reunión:

---

**Comuníquese al (414) 257-7926 antes de las 8:30 a. m. para registrarse con el Secretario de los Tribunales antes de la audiencia.**

En esta audiencia de custodia física temporal, usted tiene derecho a estar presente. También tiene derecho a llevar un abogado. Además, tiene derecho a presentar pruebas y a interrogar a los testigos. En la audiencia, el tribunal podría dictar una orden de alejamiento del (de los) menor(es) durante un periodo de treinta (30) días, a la espera de que se lleven a cabo otros procedimientos judiciales. Si es un menor de 12 años o más, el tribunal podría dictar una orden de colocación fuera del hogar familiar durante un periodo de treinta (30) días, a la espera de que se lleven a cabo otros procedimientos judiciales.

5. Si tiene más preguntas, contáctese con el/la trabajador/a social asignado/a o con su supervisor.

\_\_\_\_\_  
FIRMA – Trabajador(a) social

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono

\_\_\_\_\_  
Fecha de la firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellido – Supervisor

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono

Distribución: Hoja 1 – Padre o madre/Tutor

Hoja 2 – Menor, si tiene 12 años o más

Hoja 3 – Expediente